



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

001

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 2-5355-2019-015/003

SERVICIO RELACIONADO
GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO
CALLAO – PROV. CONST. DEL CALLAO – P.C. DEL CALLAO

VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 16 DE JUNIO DE 2019 AL 31 DE AGOSTO DE 2019

P.C. DEL CALLAO - PERÚ
2019



INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 2-5355-2019-015/003

“VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVO	1
III.	ALCANCE	1
IV.	ANTECEDENTES Y BASE LEGAL	1
V.	COMENTARIOS	3
VI.	CONCLUSIONES	9
VII.	RECOMENDACIONES	9
	APÉNDICE n.° 1	10



INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 2-5355-2019-015/003

“VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao en el marco de la Ley n.° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con código n.° 2-5355-2019-015 y conforme a lo programado en el Plan Anual de Control 2019 del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 088-2019-CG de 8 de marzo de 2019.

II. OBJETIVO

El objetivo del servicio relacionado es determinar si el Gobierno Regional del Callao ha cumplido con el servicio de atención de acceso a la información pública conforme los procedimientos, plazos y publicación de la información de dominio público en el portal web de transparencia del Gobierno Regional del Callao, en el marco de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y normas conexas.

III. ALCANCE

El servicio relacionado ha comprendido la revisión y evaluación de los procesos seguidos en la atención referida a los pedidos de Acceso a la Información Pública demandada por los ciudadanos, así como la revisión de la información contenida en el Portal de transparencia del Gobierno Regional del Callao, lo que permitió emitir una opinión del grado de su cumplimiento en el marco de la normativa de transparencia y acceso público.

El periodo evaluado comprendió desde el 16 de junio al 31 de agosto de 2019, habiéndose realizado en las instalaciones principales del Gobierno Regional del Callao, ubicado en el Av. Elmer Faucett n.° 3970 – Callao.

IV. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

- El 16 de noviembre de 2002, se aprobó la Ley n.° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” que establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales; asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.
- El Gobierno Regional del Callao, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los



planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo; así como, la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente en el territorio regional.

- Según el artículo 12° del Texto Único Ordenado –TULO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional n.º 000001 de 26 de enero de 2018, establece las funciones generales siguientes:
 - a) Función Normativa y Reguladora.- Elaborar y aprobar normas de alcance regional, regulando los servicios de su competencia.
 - b) Función de Planeamiento.- Diseñar políticas, prioridades, estrategias, programas y proyectos que promuevan el desarrollo regional de manera concertada y participativa, conforme a la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
 - c) Función Administrativa y Ejecutora.- Organizar, dirigir y ejecutar los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales.
 - d) Función de Promoción de las Inversiones.- Incentivar y apoyar las actividades del sector privado nacional y extranjero, orientada a impulsar el desarrollo de los recursos regionales y creando los instrumentos necesarios para tal fin.
 - e) Función de Supervisión, Evaluación y Control.- Fiscalizar la gestión administrativa regional, el cumplimiento de las normas, los planes regionales y la calidad de los servicios, fomentando la participación de la sociedad civil.
- La normativa principal que la entidad debe cumplir en el desarrollo de sus actividades y operaciones vinculadas con el objetivo del servicio relacionado, son las siguientes:
 - Constitución Política del Perú, publicada el 30 de diciembre de 1993.
 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley n.º 27867, publicada el 18 de noviembre de 2002 y modificatorias.
 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley n.º 27658 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 030-2002-PCM
 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley n.º 27806, publicada el y modificada por la Ley n.º 27927, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, y modificado por Decreto Legislativo n.º 1353.
 - Reglamento de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, y modificado por Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM y Decreto Supremo n.º 019-2017-JUS.
 - Decreto Legislativo n.º 1353 que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n.º 019-2017-JUS y modificatorias.
 - Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley n.º 27815, publicada el 13 de agosto de 2002, modificada por Ley n.º 28496 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 033-2005-PCM, publicado el 19 de abril de 2005.
 - Nuevo Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley n.º 27444, aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS.
 - Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 063-2010-PCM, publicado el 3 de junio de 2010.



- Directiva n.° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada mediante Resolución Ministerial n.° 035-2017-PCM de 17 de febrero de 2017.
- Directiva n.° 001-2018-JUS/DGTAIPD "Lineamientos para el Reporte de solicitudes de acceso a la información pública a ser remitidos a la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales", aprobada por Resolución Directoral n.° 002-2018-JUS/DGTAIPD.

V. COMENTARIOS

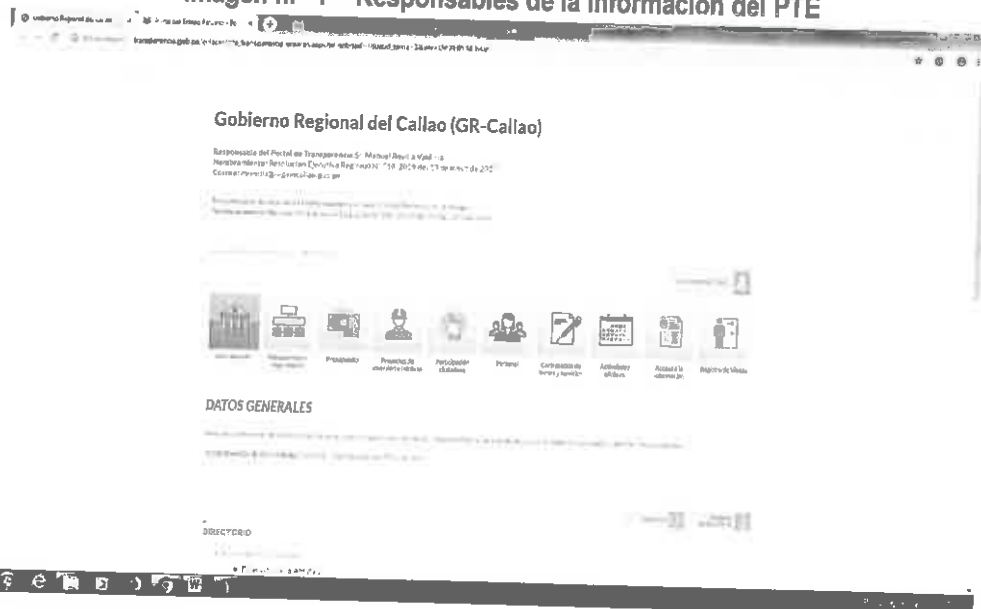
Como resultado de la evaluación de la documentación obtenida en el marco del presente servicio relacionado, se advirtió lo siguiente:

5.1. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR – PTE DE LA ENTIDAD.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 398-2019 de 09 de julio de 2019, se designa al Licenciado Juan Carlos Portocarrero Aliaga, como responsable de entregar la información de acceso público solicitada por el administrado, dando a su vez por concluida la designación en esa función a la Licenciada María Roxana Patricia Pareja Sagasti Tello.

Asimismo, con Resolución Ejecutiva Regional n.° 318-2019 de 13 de mayo de 2019, se designó al Magister Manuel Revilla Valdivia como responsable del Portal de Transparencia Estándar – PTE del Gobierno Regional del Callao y dar por concluida la designación en esa responsabilidad al Sr. Javier Luis Mantilla Troll. Al respecto, se ha verificado la información actualizada de las designaciones de los responsables en el Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad, según se aprecia en la Imagen n.° 1, siguiente:

Imagen n.° 1 – Responsables de la información del PTE



VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PERIODO: 16 DE JUNIO DE 2019 AL 31 DE AGOSTO DE 2019.



Con Informe n.° 350-2019-GRC/GGR/OTIC de 20 de setiembre de 2019, el responsable del Portal de Transparencia Estándar – PTE de la entidad, proporcionó información sobre los coordinadores responsables de proveer información para la actualización de la información de acceso público, según se muestra en el Cuadro siguiente:

CUADRO n.° 1

Relación de Coordinadores para la Atención de Información del Portal de Transparencia

Unidad Orgánica	Documentos de designación	Fecha	Nombre de Coordinador
Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Memorando n.° 599-2019-GRC/GGR/OTDyA	29/05/2019	Yessenia Miranda Elegu y Ana Victoria Bejarnao Preclado.
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Memorando n.° 1100-2019-GRC-GRPPAT	30/05/2019	Fernando Sarmiento Rodriguez
Oficina de Planificación			Luis Lino Cabrel
Oficina de Programación Multianual de Inversiones			Luis Miguel García Villanueva
Oficina de Racionalización y Estadística			Carlos Mori Nomberto
Oficina de Presupuesto y Tributación			Héctor Puertas Grandez
Gerencia de Administración	Memorando n.° 776-2019-GRC-GA	03/06/2019	Juvenal Monteverde Siccha
Oficina de Contabilidad	Memorando n.° 178-2019-GRC-GA	27/05/2019	Gerardo Williams Castillo Rojas
Oficina de Logística	Memorando n.° 776-2019-GRC-GA	03/06/2019	Esteban Jordan Caldas Jara y Jenny Silvana Ravello Reyes.
Oficina de Recursos Humanos	Memorando n.° 782-2019-GRC-GA-ORH	28/05/2019	José Aristobulo Saavedra López
Secretaría del Consejo Regional	Memorando n.° 237-2019-GRC/SCR-CR	04/06/2019	Nuria Mlnaya Anamaria
Procuraduría Pública Regional	Memorando n.° 625-2019-GRC-PPR-RMA	31/05/2019	William Alfredo Landeo Manrique
Gerencia Regional de Infraestructura	Memorando n.° 269-2019-GRC-GRI-OC	28/05/2019	Gladys Romani López

Fuente: Informe del Responsable de Portal de transparencia Estándar - PTE, de la entidad.

Elaborado por: Equipo de Servicio Relacionado.

5.2 PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR - PTE

De la verificación realizada al PTE de la entidad, se comprobó información en los formatos estándar establecidos, comprendida en los rubros temáticos siguientes:

- Datos generales
- Planeamiento y organización
- Presupuesto
- Proyectos de inversión e Infobras
- Participación ciudadana
- Personal
- Contratación de bienes y servicios
- Actividades oficiales
- Acceso a la información pública
- Registro de visitas



5.2.1 El rubro temático de Planeamiento y Organización, no contiene la publicación del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico – PEGE y el Plan Estratégico de Tecnología de la Información – PETI.

Conforme se aprecia en las imágenes siguiente, la administración no viene cumpliendo con publicar en el rubro temático de Planeamiento y Organización, la información del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico – PEGE y el Plan Estratégico de Tecnología de la Información – PETI, conforme lo establecido en la normativa, lo cual afecta el principio de publicidad y el derecho a la información de los ciudadanos, restando asimismo la transparencia a la gestión.

Imagen n.º 2: Inexistencia de PEGE y PETI



Handwritten blue initials and a signature.

Imagen n.º 3: Inexistencia de PEGE y PETI





Imagen n.º 4: Inexistencia de PEGE y PETI



Handwritten signature

Handwritten signature

El incumplimiento de la publicación de la información del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico – PEGE y el Plan Estratégico de Tecnología de la Información – PETI, también se revela en el cuadro de "Verificación de la Información Publicada en el PTE", la cual se adjunta en el Apéndice n.º 1.

5.3 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

5.3.1 Solicitudes de acceso a la información son atendidas fuera del plazo establecido en la normativa.

Según la verificación al reporte de solicitudes relacionadas al acceso de información pública, proporcionada por el Gerente General Regional con Informe n.º 947-2019-GRC/GGR de 17 de setiembre de 2019, se verificó ciento setentainueve (179) solicitudes de acceso público registradas en el Sistema de Trámite Documentario de la Entidad.

Al respecto, se comprobó casos en que las solicitudes de información de los ciudadanos son atendidas fuera del plazo establecido en la normativa, los cuales oscilan entre 4 a 42 días en que se exceden el plazo establecido, observadas en treintaiocho casos, según se muestran en el Cuadro siguiente:



Cuadro n.° 2
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ATENDIDAS FUERA DE PLAZO

Ítem	N° Registro SGR	Fecha de Recepción	Plazo en días hábiles	Fecha de atención	Días Transcurridos	Días hábiles fuera de plazo
1	14306	03/06/2019	10	01/07/2019	20	10
2	14307	03/06/2019	10	01/07/2019	20	10
3	14641	04/06/2019	10	01/07/2019	19	9
4	14688	05/06/2019	10	02/07/2019	19	9
5	14773	06/06/2019	10	01/07/2019	17	7
6	14774	06/06/2019	10	01/07/2019	17	7
7	14875	06/06/2019	10	01/07/2019	17	7
8	14879	06/06/2019	10	01/07/2019	17	7
9	14882	06/06/2019	10	27/06/2019	15	5
10	15088	07/06/2019	10	21/08/2019	52	42
11	15127	07/06/2019	10	01/07/2019	16	6
12	15150	07/06/2019	10	01/07/2019	16	6
13	15166	10/06/2019	10	01/07/2019	15	5
14	15193	10/06/2019	10	01/07/2019	15	5
15	15227	10/06/2019	10	01/07/2019	15	5
16	15389	11/06/2019	10	15/07/2019	24	14
17	15733	13/06/2019	10	23/07/2019	28	18
18	15879	17/06/2019	10	05/08/2019	34	24
19	15997	17/06/2019	10	08/07/2019	15	5
20	16237	19/06/2019	10	12/08/2019	37	27
21	16741	24/06/2019	10	12/07/2019	14	4
22	16798	24/06/2019	10	12/06/2019	34	24
23	16801	24/06/2019	10	12/08/2019	34	24
24	17325	27/06/2019	10	02/08/2019	25	15
25	17327	27/06/2019	10	02/08/2019	25	15
26	17329	27/06/2019	10	22/07/2019	17	7
27	17395	28/06/2019	10	18/07/2019	14	4
28	17778	03/07/2019	10	07/08/2019	24	14
29	18196	08/07/2019	10	07/08/2019	21	11
30	18478	10/07/2019	10	16/08/2019	26	16
31	18646	11/07/2019	10	06/08/2019	17	7
32	19040	16/07/2019	10	07/08/2019	15	5
33	19287	17/07/2019	10	08/08/2019	15	5
34	19503	19/07/2019	10	13/08/2019	16	6
35	19611	22/07/2019	10	21/08/2019	21	11
36	20421	02/08/2019	10	22/08/2019	14	4
37	20422	02/08/2019	10	22/08/2019	14	4
38	21039	08/08/2019	10	10/09/2019	23	13

Fuente: Reporte emitido del Sistema de Trámite Documentario.

Elaborado por: Equipo de Servicio Relacionado

5.3.2 Solicitudes de acceso a la información se encuentran pendiente de atención, según casos de retrasos con más de 65 días hábiles en que no son atendidas.

Se comprobó la existencia de excesivos retrasos en la atención de solicitudes de ciudadanos, caso como la que se encuentran a cargo del área usuaria de la Oficina de Gestión Patrimonial, con solicitud de registro n.° SGR-014645 a nombre de Marilyn Ramos Matienzo presentada el 04 de junio de 2019, que a la fecha del presente informe cuenta con más de 65 días hábiles de retraso (fuera del plazo establecido) en que no fue atendida dicha solicitud.



Asimismo, el caso de la solicitud con registro n.° SGR-022537 presentado el 23 de agosto de 2019 por César Esteban Nuñez Julca, cuyo trámite se encuentra a cargo del área usuaria de la Oficina de Recursos Humanos y que a la fecha del presente informe cuenta con más de nueve (9) días hábiles de retraso (fuera del plazo establecido) en que no fue atendida dicha solicitud. La situación expuesta se muestra en el Cuadro siguiente.

Cuadro n.° 3
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE NO SON ATENDIDAS

Ítem	N° Registro SGR	Fecha de Recepción	Plazo en días hábiles	Nombre	Días hábiles transcurridos	Días hábiles que exceden el plazo
1	14645	04/06/2019	10	Marilyn Ramos Matienzo	75	65
2	22537	23/08/2019	10	César Esteban Nuñez Julca	19	9

Fuente: Reporte emitido por el Sistema de Trámite Documentario.

Elaborado por: Equipo de Servicio Relacionado

Respecto a la solicitud no atendida a cargo del área usuaria de Recursos Humanos, se informó que la atención se había realizado en forma parcial en tanto que aún no se había pagado los beneficios sociales del servidor a efecto de proceder a extender el documento solicitado por el administrado, que guarda relación con el pago de sus beneficios sociales.

5.3.3 Deficiencias en el registro del estado de solicitudes atendidas, en el Sistema de Trámite Documentario.

Se comprobó solicitudes que habían sido atendidos, sin embargo, las mismas se registran en el Sistema de Trámite Documentario en el estado pendientes de atención, cuyos casos se muestra en el Cuadro siguiente:

Cuadro n.° 4
DEFICIENCIAS EN EL REGISTRO DEL ESTADO - SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Ítem	N° de Registro de la solicitud	Última fecha registrada	Estado registrado según:		Verificación efectuada por el OCI en el área usuaria (1)	
			Sistema Trámite Documentario	Hoja de Ruta - Seguimiento de Documento	Estado	Desde
1	16214	08/07/2019	Pendiente	Recepcionado	Atendido	20/06/2019
2	15394	20/06/2019	Pendiente	No Recepcionado	Atendido	18/06/2019
3	19884	19/08/2019	Pendiente	Recepcionado	Atendido	06/08/2019
4	20423	05/08/2019	Pendiente	No Recepcionado	Atendido	05/08/2019
5	17607	04/07/2019	Pendiente	Archivado	Atendido	04/07/2019
6	22020	17/09/2019	Pendiente	Archivado	Atendido	17/09/2019
7	22492	18/09/2019	Pendiente	Archivado	Atendido	18/09/2019
8	19339	06/08/2019	Pendiente	Recepcionado	Atendido	06/08/2019

Fuente: Reporte emitido por el Sistema de Trámite Documentario.

Elaborado por: Equipo de Servicio Relacionado

(1) Verificación efectuada hasta el 20 de setiembre de 2019.



VI. CONCLUSIÓN

- 6.1 En el rubro temático de Planificación y Organización del Portal de Transparencia Estándar – PTE de la Entidad, no se cumple con publicar el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico – PEGE y el Plan Estratégico de Tecnología de la Información – PETI.
- 6.2 Las solicitudes de acceso público son atendidas con retrasos que exceden los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública entre cuatro (4) a cuarentaidos (42) días hábiles; otras no son atendidas encontrándose en estado pendiente de atención entre nueve (9) y sesentaicinco (65) días hábiles, que exceden el plazo establecido.
- 6.3 Las solicitudes de acceso a la información pública que se encuentran atendidas, se registran en el Sistema de Trámite Documentario en estado pendiente, deficiencias que dificultan el correcto seguimiento y control.

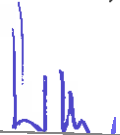
VII. RECOMENDACIÓN

Al Gobernador del Gobierno Regional del Callao:

- 7.1 Disponga las acciones necesarias a fin de garantizar la publicación del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico – PEGE y el Plan Estratégico de Tecnología de la Información – PETI, así como la atención de las solicitudes de acceso público presentadas por los administrados, conforme los procedimientos y plazos establecidos en la normativa.
- 7.2 Disponga la actualización del estado de las solicitudes de acceso público que se encuentran atendidas, debiendo registrar su estado como archivado y no como pendientes.
- 7.3 Disponga la publicación en el portal web de transparencia institucional del Gobierno Regional del Callao, de la implementación de las recomendaciones del presente informe, a fin de contribuir en la mejora de la transparencia de la gestión del Gobierno Regional del Callao.

Callao, 24 de setiembre de 2019


Ing. MARIO ESCOBAR LA CRUZ
Supervisor


CPC. HÉCTOR A. CORNELIO REA
Jefe Equipo de Servicio Relacionado




Ing. PERCY RONALD ESPINO MENACHO
Jefe del Órgano de Control Institucional



APÉNDICE N.º 1



**VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PUBLICADA EN PTE – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
AL 31 DE AGOSTO DE 2019**

Información a difundir en el portal	Información completa, actualizada y debidamente aprobada			Comentarios del equipo de trabajo
	Si	No	N/A	
1- DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD				
El Portal de Transparencia Estándar cuenta con el rubro temático 'Datos Generales'.	✓			
Designación de Funcionarios Responsables de la LTAIP	✓			
1.2. DIRECTORIO				
Dirección de la entidad	✓			
Directorio de los Servidores Civiles y Correos electrónicos.	✓			
1.3. MARCO LEGAL				
Norma de Creación de la Entidad	✓			
Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.	✓			Registra enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.
Lay de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento.	✓			Registro automático por ONGEI
1.4. NORMAS EMITIDAS				
Normas emitidas por la entidad.	✓			Acuerdos del Consejo Regional, Ordenanzas Regionales, Resoluciones Regionales y Decretos Regionales. Otros
1.5. DECLARACIONES JURADAS				
Registro de archivo de la sección segunda de los obligados, en tanto se active el web service del Sistema de Declaraciones Juradas de la CGR, Histórico de DDJJ hasta setiembre del 2013.	✓			Registro de archivo de la sección segunda de los obligados.
1.6. INFORMACIÓN ADICIONAL				
	✓			Planes y Programas de la Entidad.
2. PLANEAMIENTO V ORGANIZACIÓN				
2.1.- INSTRUMENTOS DE GESTIÓN				
ROF (Reglamento de Organización y Funciones)	✓			
Organigrama	✓			
MOF (Manual de Organización y Funciones)	✓			
Clasificador de Cargos	✓			
CAP (Cuadro de Asignación de Personal)	✓			
MAPRO (Manual de Procedimientos)	✓			
PAP (Presupuesto Analítico de Personal)	✓			
2.2. PLANES Y POLÍTICAS				
PEI (Plan Estratégico Institucional)	✓			
POI (Plan Operativo Institucional).	✓			
POI (Plan Operativo Informático).	✓			
Plan de Desarrollo Regional Concertado	✓			
PEGE(Plan Estratégico de Gobierno Electrónico)		X		
PETI (Plan Estratégico de Tecnología de la Información)		X		
Informe de monitoreo y evaluación de los planes y políticas / Informe de Análisis Estratégico.	✓			
2.3.RECOMENDACIONES DE AUDITORIA				
	✓			Publicación de recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

**VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PERIODO: 16 DE JUNIO DE 2019 AL 31 DE AGOSTO DE 2019.**



2.4. INFORMACIÓN ADICIONAL	√				Planes y Programas de la Entidad.
3.-PRESUPUESTO					
3.1. PRESUPUESTO (Información del SIAF que provee el MEF y se visualiza automáticamente en el PTE)	√				
Información presupuestal (Información de la ejecución presupuestal que provee el MEF y se visualiza automáticamente en el PTE).	√				
Saldos de Balance	√				
3.2.- INFORMACIÓN ADICIONAL	√				Programación Multianual de Inversión Pública.
4.- PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA E INFOBRAS					
4.1.-PROYECTOS DE INVERSIÓN (Información del SNIP que provee el MEF y se visualiza automáticamente en el PTE)	√				
Información de los montos por conceptos adicionales de las obras, liquidación final de obras, informes de supervisión de contratos, según corresponda.					
4.2.-INFOBRAS (Información que provee la CGR y se visualiza automáticamente en el PTE, en la intervención directa e indirecta en la ejecución de obras públicas, registrada en el sistema de InfoBRAS)	√				
4.3. INFORMACIÓN ADICIONAL		X			
5.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
5.1.- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	√				
Convocatoria, Agenda del proceso, Agentes participantes, Equipo técnico, Comité de vigilancia, Proyectos prioritarios	√				
5.2.- AUDIENCIAS PÚBLICAS					
Convocatorias, Agenda, Registro de los participantes, actas, documentos o informes presentados.	√				
5.3.- CONCEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL					
Composición, Convocatorias, agenda, actas de elección de los representantes de sociedad civil en el CCR, Actas de Consejo Ordinaria y Extraordinaria.	√				
5.4.- INFORMACIÓN ADICIONAL	√				Actas y agendas de sesión de Consejo Regional
6.-PERSONAL					
El Portal de Transparencia Estándar cuenta con el rubro temático "Personal" De ser afirmativa su respuesta, señale si el rubro temático cuenta con iconografía amigable, registra información actualizada completa y con alto nivel de visibilidad sobre los rubros y subrubros siguientes:	√				
6.1. INFORMACIÓN DE PERSONAL					
Comprende todos los montos percibidos por las personas al servicio del Estado, identificando a las mismas, independientemente de la denominación que reciban aquellos o el régimen jurídico que los regule. La Información se presenta en formato estándar con la información desagregada: remuneraciones bonificaciones, gratificaciones o aguinaldos, beneficios u otros conceptos de los servidores civiles.	√				

VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PERIODO: 16 DE JUNIO DE 2019 AL 31 DE AGOSTO DE 2019.



con iconografía amigable, registra información actualizada, completa y con alto nivel de visibilidad sobre los rubros y subrubros siguientes:				
8.1. AGENDA				
Registrar enlace del contenido de información de la entidad de las actividades oficiales del titular de la Entidad y de la Alta Dirección				http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=180&id_tema=40&ver=
B.2. COMUNICADOS Y/O INFORMES OFICIALES Y/O NOTAS DE PRENSA				
Registrar en lace del contenido de infamación de la entidad.				http://www.regioncallao.gob.pe/Menu?opcion=comunicadosGRC&pagina=0&parte=0
8.3. INFORMACIÓN ADICIONAL	√			Actas de sesión de Concejo Regional.
9.-REGISTRO DE VISITA				
El Portal de Transparencia Estándar cuenta con el rubro temático "Registro de Visita". De ser afirmativa su respaste, señala si el rubro temático cuenta con iconografía amigable, registra información actualizada, completa y con alto nivel de visibilidad sobre los rubros y subrubros siguientes:	√			
9.1. REGISTRO DE VISITAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS				
Registro de Información en el módulo de Registro da Visitas, consignando:				
Número de visita	√			
Hora de Ingreso	√			
Datos del visitante (nombre, tipo de documento de identificación, número de documento de identificación a institución a la que pertenece).	√			
Motivo de la visita	√			
Nombre del Servidor Civil que visita	√			
Cargo	√			
Oficina a la que pertenece	√	X		
Hora de salida.	√			
10.. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA				
El Portal de Transparencia Estándar cuenta con el rubro temático "Acceso a la Información". De ser a firma Uva su respuesta, señala si el rubro temático cuanta con iconografía amigable, registra información actualizada, completa y con alto nivel de visibilidad sobre los rubros y subrubros siguientes:	√			
10.1.- ACCESO A INFORMACIÓN PUBLICA				
Formato de solicitud de Acceso a la Información en formato descargable o registro de enlace de la entidad u otros mecanismos, en tanto se active el rubro temático de acceso a la información.	√			http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pep_transparencia_acceso_informacion.aspx?id_entidad=180&id_tema=49&cod_ruep=0&ver=
10.2. INFORMACIÓN ADICIONAL		X		

Fuente: Cuadro elaborado conforme lo establecido en la Directiva n.º 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada con Resolución Ministerial n.º 035-2017-PCM publicado el 18 de febrero de 2018.
Elaborado por: Equipo de trabajo de servicio relacionado.



CARGO

H.R.

120517/e2 1/15

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Callao, 25 de Setiembre de 2019

OFICIO N° 258 -2019-GRC/OCI

Señor
DANTE JOSÉ MANDRIOTTI CASTRO
Governador Regional
Gobierno Regional del Callao
Av. Elmer Faucett n.° 3970
Callao/Prov. Const. del Callao/Región Callao



ASUNTO : Remisión de Informe de Servicio Relacionado N° 2-5355-2019-015
REF. : Ley n.° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que en el marco de lo establecido en la normativa de la referencia, se ha ejecutado el servicio relacionado denominado "Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública", según lo programado en el Plan Anual de Control 2019 del Gobierno Regional del Callao.

En ese sentido, se remite un ejemplar del Informe N° 2-5355-2019-015/3 por el periodo comprendido entre el 16 de junio de 2019 al 31 de agosto de 2019, en catorce (14) folios, para su conocimiento e implementación de las recomendaciones emitidas al respecto.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.



Atentamente,


Ing. **PERCY RONALD ESPINO MENACHO**
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional del Callao

PREM/MELC/hcr
Cc. Arch.